

## **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO TE01, TÉCNICO/A JURIDICO/A, DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA LEGAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017**

---

Atendiendo a la Resolución de 6 de abril de 2017, del Director General del Institut Valencià de Finances (IVF), por la que se convoca la provisión definitiva del puesto TE01 Técnico/a Jurídico/a, de la Dirección Adjunta Legal, mediante un procedimiento de cobertura externa, publicada en el DOGV núm. 8020, de 12 de abril de 2017, la Comisión de Selección acuerda:

1. Publicar en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>) las instrucciones generales para la realización de las pruebas (ver Anexo).
2. Convocar a todos los aspirantes admitidos, a la realización de la segunda parte de la fase de oposición el día 18 de diciembre de 2017 (lunes), a las 16:30 horas, en la sede de la FUNDACIÓ BANCAIXA, Sala Ausiàs March C que se ubica en la tercera planta del edificio, Plaza de Tetuán, núm. 23, 46003 – Valencia.

Antes del inicio de las pruebas, y siempre que se estime conveniente durante el desarrollo de las mismas, los miembros del tribunal, sus ayudantes o asesores comprobarán la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, del pasaporte o del permiso de conducir, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos.

Los aspirantes quedarán decaídos en su derecho si se personan en el lugar de celebración de las pruebas cuando ya se hayan iniciado, o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

M<sup>a</sup> José Alfonso Villanueva  
Presidenta de la Comisión

## ANEXO

### INSTRUCCIONES GENERALES

Los aspirantes deberán observar en todo momento las instrucciones de los miembros de la comisión de selección o del personal ayudante durante la celebración de las pruebas, en orden al adecuado desarrollo de las mismas.

Antes del inicio de la prueba y siempre que se estime conveniente durante el desarrollo de la misma, los miembros de la comisión de selección, sus ayudantes o asesores comprobarán la identidad de los aspirantes mediante la presentación del **DNI, del pasaporte o del permiso de conducir**, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos.

Durante la realización de las pruebas, **no** está permitido **fumar** en los lugares de celebración de los mismos **ni** el uso de **teléfonos móviles**, ni cualquier otro dispositivo electrónico.

La comisión tomará las medidas necesarias para garantizar el anonimato en la valoración de las pruebas, siendo anulados todos aquellos ejercicios que contengan alguna marca que pueda identificar a su autor.

Se deberá utilizar exclusivamente el **papel que le facilite la comisión**.

Respecto de la **primera parte** de la prueba selectiva:

- Consistirá en un cuestionario tipo test de 80 preguntas, que versarán sobre las materias recogidas en el temario que consta en el anexo II de la convocatoria. De entre las 4 opciones mostradas para cada pregunta, **sólo una de ellas será la correcta**.
- Para su realización se dispondrá de un tiempo de 90 minutos.
- La calificación del cuestionario será de 0 a 30 puntos.
- Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un tercio del valor de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco ni puntuarán ni penalizarán. En caso de error, la respuesta **no válida se rodeará con un círculo**.
- La fórmula de corrección será:

$$\text{respuestas correctas netas} = \text{núm. de aciertos} - (\text{núm. de errores}/3)$$

- Establecidas las respuestas correctas netas se convertirán en puntuaciones finales en base 30, mediante una distribución proporcional.

**La segunda parte** de la prueba selectiva:

- Consistirá en un supuesto práctico que se desarrollará en un tiempo máximo de 120 minutos.
- La calificación del supuesto práctico será de 0 a 30 puntos.